

CURSOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL: SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

ANDRÉS BORJA ALCARAZ RIAÑO
*Becario de la Cátedra de Economía Social
Universidad de Murcia*

Fecha de recepción: 04-08-2012

Fecha de aceptación: 27-09-2012

RESUMEN: La presente crónica se propone aproximar al lector a los dos Cursos de Creación de Empresas de Economía Social que, centrados en Cooperativas y Sociedades Laborales, se celebraron a lo largo de 2011. Estas iniciativas, organizadas por la Cátedra de Economía Social de la Universidad de Murcia, trataron de explicar las posibilidades de autoempleo que en el momento actual ofrecen formas sociales como las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Laborales, que combinan elementos de gestión democrática y de primacía de las personas por encima del capital. La tradición que en España tienen ambos tipos contrasta, sin embargo, con su visibilidad y reconocimiento por parte de la sociedad y unos poderes públicos que empiezan a interesarse en su promoción.

PALABRAS CLAVE: Cátedra de Economía Social; Sociedad Cooperativa; Sociedad Laboral; Derecho de Sociedades; Empresa.

ABSTRACT: *This paper intends to provide a valid summary on the two Seminars on Entrepreneurship and Social Economy, focusing on both Cooperatives and Worker-owned Companies, which were held throughout 2011. These initiatives, organized by the Chair of Social Economy at the University of Murcia, tried to explain the current possibilities for self-employment offered by the above-cited company models, combining elements of democratic governance and primacy of people above shared capital. In Spain, these companies' tradition finds stark contrasts in a lack of recognition from both Civil Society and Public Authorities, who nevertheless are becoming increasingly interested in this kind of companies.*

KEY WORDS: *Chair of Social Economy; Cooperative; Worker-owned Companies; Company Law; Enterprise.*

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTO DE LOS CURSOS. II. CURSOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. 1. Primer Curso de Creación de Empresas de Economía Social: Pasos en la creación de una Cooperativa. 2.

Segundo Curso de Creación de Empresas de Economía Social: Pasos en la creación de una Sociedad Laboral. III. CONCLUSIONES.

I.INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTO DE LOS CURSOS.

Desde el Área de Formación y Difusión de la Cátedra de Economía Social de la Universidad de Murcia, a cuyo frente se encuentra la Dra. M^a Magnolia Pardo López, Profesora Contratada Doctor de Derecho Administrativo, se está tratando de desarrollar una labor *ad intra* consistente en la formación en Economía Social para el alumnado, toda vez que los planes de estudio de la Universidad de Murcia, por restricciones lógicas y casi inevitables, no alcanzan a dar cabida en ellos a las formas sociales propias del Tercer Sector. Esta situación, además de ir en detrimento de la formación integral del alumnado, impide la efectiva promoción de modos de autoempleo a los que muy probablemente acaben recurriendo muchos de los actuales y futuros egresados de nuestra institución, por lo que, con estos cursos que a continuación se van a describir, cabe hablar del desarrollo de competencias de emprendimiento, unas que empiezan a ser recogidas en otros países de nuestro entorno inmediato y que se antojan, a falta de un retorno a modelos económicos que no volverán, como formas responsables para dotarse de empleo.

Estos seminarios, planteados para describir la sustancia de cooperativas y sociedades laborales, junto con su funcionamiento, ventajas y casos de éxito, permiten describir de un modo teórico-práctico cuáles son los pasos necesarios para emprender, con atención a aspectos de modelo de negocio, Derecho de Sociedades o fiscalidad, siendo además impartidos por técnicos jurídicos de entidades representativas del cooperativismo y de las sociedades laborales en la Región de Murcia. Estas iniciativas, que han registrado una gran participación de alumnado proveniente no sólo de estudios jurídico-económicos, se revelan muy apropiadas en un momento de desarrollo legislativo del Cooperativismo y de la Economía Social, que deseablemente será

complementado en el futuro a corto-medio plazo por una norma de apoyo a emprendedores.

II. CURSOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

1. Primer Curso de Creación de Empresas de Economía Social: Pasos en la creación de una Cooperativa.

El pasado 11 de Mayo de 2011, la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia acogió la celebración del *I Curso de empresas de Economía Social: Pasos en la creación de una cooperativa*. Dicha actividad, organizada por el Dr. D. Federico Martínez-Carrasco Pleite, Director Adjunto de la Cátedra de Economía Social de la Universidad de Murcia y quien ha auspiciado el desarrollo de ambos seminarios, tuvo como participante a D^a. Ruth Guerola Olivares, responsable del Área de Empresa y Asesora Jurídica de UCOMUR (Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia), una de las grandes siglas de la Economía Social en nuestra región. Como encargada de acercar a los jóvenes universitarios esta parte del mundo de la Economía Social, la ponente invitada logró que la Jornada, que tuvo una duración de cuatro horas aproximadamente y contó con la asistencia de numerosos alumnos, concitar el interés en torno a una forma de empresa muy desconocida no ya entre los universitarios sino entre los propios profesionales dedicados al asesoramiento fiscal y de empresas, a pesar de la importancia de la Economía Social en España y Europa: supone un significativo 10% del Producto Interior Bruto nacional y ascienden a unas 45.000 sobre el total de 250.000 existentes en la Unión Europea. Téngase, además, en consideración que se intentó dar a conocer entre los estudiantes universitarios allí citados las posibilidades de autoempleo y emprendimiento colectivo que ofrece la Economía Social, describiendo para ello, las características de la Sociedad Cooperativa.

La intervención de Ruth Guerola puso el acento en ciertos aspectos que caracterizan a las organizaciones componentes de la Economía Social, como el principio

de participación democrática, la autonomía de gestión y la primacía de la persona sobre el capital, que, combinados con un fomento del emprendimiento colectivo entre los jóvenes, pueden suponer una herramienta capaz de ayudar a paliar la actual crisis económica, dar solución al problema del empleo y bajo la cual se puede diseñar en unos años una nueva realidad en nuestro mercado laboral, que hoy no es capaz de superar la precariedad y la temporalidad de una oferta insuficiente. Para dar a conocer las posibilidades de organización en aras de la consecución del autoempleo, fueron analizadas las diversas clases de cooperativas que comprende la Ley de 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia. Cuestión bien distinta, y que no se abordó por ser la primera toma de contacto de muchos con el cooperativismo, es la diferencia entre objeto social y actividad cooperativizada o la coexistencia de normas autonómicas con la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, deliberaciones que, sin lugar a dudas, habrían enfriado considerablemente el entusiasmo de los neófitos en cooperativismo.

Un especial protagonismo cobró la figura de la cooperativa de trabajo asociado, clase de cooperativa que representa el sector de mercado abordado por UCOMUR, sin dejar de lado el análisis de las cooperativas de servicios o las de consumidores y usuarios.

Fue en este momento de la Jornada cuando Federico Martínez-Carrasco solicitó a la ponente que comentase al alumnado algún ejemplo de cooperativa de éxito en nuestra Región, surgiendo de este modo la figura del *Centro Concertado de Enseñanza "Samaniego"*, cooperativa de enseñanza que acoge a más de mil alumnos y que próximamente va a celebrar su vigésimoquinto aniversario en el mundo del cooperativismo.

Para concluir la ponencia, se continuó con el análisis de otras cooperativas que gozan de una buena gestión y larga trayectoria en nuestra Región, tales como *Radio Taxi*, *Promove Iniciativa Social*, *Brújula del Sur*, *Berilo Azul* o *Lumbrerense de Servicios*.

En resumen, la Jornada cumplió las expectativas de organizadores y asistentes, consiguiendo de una forma práctica y dinámica llevar las posibilidades de autoempleo y emprendimiento colectivo a las aulas universitarias. Por el amplio abanico de temas a tratar y la falta de tiempo material, faltó quizás una mayor concreción en cuanto a los pasos necesarios a la hora de constituir una cooperativa, materia que esperamos, pueda ser abordada en una segunda edición de este curso.

2. Segundo Curso de Creación de Empresas de Economía Social: Pasos en la creación de una Sociedad Laboral.

Con el nuevo curso académico 2011-2012, se retomó la labor de promoción de las empresas de Economía Social entre los estudiantes de la UMU. En esta ocasión, el marco elegido para el “*Segundo Curso de Creación de Empresas de Economía Social: Pasos en la creación de una Sociedad Laboral*”, celebrado el 20 de octubre de 2011, fue el Salón de Grados de la Facultad de Derecho, centro que aporta la mayor parte de Profesores-Investigadores de la Cátedra de Economía Social. Y en este caso, la entidad representativa de las Sociedades Laborales en la Región de Murcia, AMUSAL (Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, que celebra en 2011 su 25º Aniversario) se prestó a colaborar en la organización de este curso en la figura de D^a. Inmaculada Céspedes, Asesora Jurídica de la entidad. La Sra. Céspedes centró su participación en mostrar a las SS.LL. como una salida válida y distinta en unos momentos en que este tipo de actividades reciben afluencia tanto de alumnos como de desempleados ávidos de salidas profesionales. Para la ponente, las sociedades laborales son, desde luego, empresas pero éstas no consisten exclusivamente en crear economía sino también en otros aspectos que implican formación continua y a los que no se puede ser ajeno, como planes de igualdad, calidad, RSC o prevención de riesgos laborales. En un mundo como el de la formación jurídica universitaria, cuyas salidas profesionales tradicionales se han visto dominadas por el ejercicio de la abogacía o las

oposiciones, las SS.LL. insinúan alternativas laborales en las que gestionar problemas y acceder a las pocas subvenciones que todavía quedan.

Desde AMUSAL, se dijo, se presta asesoramiento jurídico y económico-financiero para maximizar esas oportunidades, especialmente en este tipo de empresas, donde la competencia con empresas más grandes y consolidadas. La entidad trata de paliar esta realidad, empeorada por la capacitación oscilante de los emprendedores, impartiendo formación en asuntos tales como Recursos Humanos, Contabilidad y Finanzas, Calidad, Producción, Herramientas Informáticas, Gestión Empresarial o Dirección y Gestión Empresarial, en un esfuerzo bidireccional desarrollado conjuntamente con el Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Expuestas las muchas bondades de las SS.LL., la ponencia se centró en aspectos orgánicos de este tipo de empresas, quizás no hermanas pero “sí primas”, en palabras de la ponente, de las Sociedades Cooperativas. Donde éstas últimas atribuyen un voto a cada persona, las SS.LL. prestan atención a las aportaciones de trabajadores, sin descuidar la protección de las personas. Con origen en España a finales de los años 80, la primera Sociedad Laboral fue SALTUV (*Sociedad Anónima Laboral de Transportes Unitarios de Valencia*), que, en una situación de difícil continuidad, pasó a ser controlada por sus trabajadores, quienes hasta ese momento habían sido a su vez los principales acreedores de la empresa. Saldando la deuda con los propios autobuses y con el gerente participando con los conductores de esta nueva aventura empresarial, los trabajadores lo serían en adelante de lunes a viernes, comportándose como socios los sábados, en un resumen del nuevo modo de comportarse de la empresa.

Posteriormente, y con la Ley 15/86 de Sociedades Anónimas Laborales, reformada con la Ley 4/1997, de Sociedades Laborales, se dota a éstas de un marco jurídico según el cual la mayoría del capital social (60.000,00 € en el caso de Sociedades Anónimas Laborales y 3.000,00 € en el caso de Sociedades Limitadas Laborales) queda en manos de los trabajadores, que prestan servicios retribuidos de

forma personal y directa, por tiempo indefinido. Se distingue a su vez entre socios trabajadores y los no trabajadores, con una relación laboral no definida pero que también ostentan acciones o participaciones sociales, según sea el caso. En cualquiera de ellos, ningún socio puede acumular más de un tercio del capital social. Con todo, predomina la Sociedad Limitada Laboral sobre la Anónima Laboral.

A continuación, se pasó a describir ciertas particularidades fiscales de las SS.LL., el Plan General de Economía Social de la CARM 2009-2011 o las subvenciones a que se puede concurrir para bonificar las contrataciones, especialmente aquéllas de mujeres y discapacitados o ciertas ayudas adicionales, como la capitalización del subsidio por desempleo (regulada por el Real Decreto 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad). Concluida esta parte, se proyectaron varios videos de empresas que, bajo la forma social de Sociedad Laboral, demostraron que emprender no es sólo cosa de jóvenes, a través del ejemplo de empresas como *Foro 21 – Soluciones de Ingeniería*, *El Sabor Murciano* o *Paddington*. Dedicadas a segmentos del mercado totalmente diferenciados (hostelería, rehabilitación física o ingeniería de proyectos), constituyeron muestras muy válidas de cómo conjugar trabajo, talento, innovación, capacitación y empeño para hacer triunfar a individuos que nunca pensaron en el empleo por cuenta propia, mucho menos en el establecimiento de su propia empresa.

Finalmente y al hilo de las experiencias proyectadas, se estableció un animado debate entre profesores y asistentes, que con la distribución de materiales y emplazando a los presentes a las siguientes actividades organizadas tanto por AMUSAL como por la Cátedra de Economía Social, dio por concluido este curso de cinco horas.

III.CONCLUSIONES

1. La falta de visibilidad que las entidades representativas de la Economía Social denuncian a nivel regional, nacional y europeo, en lo que se diría una estrategia

concertada, se ve agravada por la falta de identificación de sus casos de éxito. Las empresas de ADN cooperativo o de Sociedad Laboral rara vez hacen ostentación de este origen que necesariamente se ha de ver ligado a los valores del que emprende.

2. Los profesionales dedicados al asesoramiento de empresas y acaso ciertos docentes presentan un desconocimiento del funcionamiento de las formas sociales tratados, más allá de recitar someramente ciertos caracteres de las mismas. Como quiera que el citado desconocimiento debe ocultarse y, en otro orden de cosas, engendra una lesiva desconfianza, no cabe únicamente implantar Planes de Fomento de la Economía Social sino que se impone, desde los niveles educativos más tempranos, un mayor énfasis en educar para emprender.

3. La crisis económica actual, que es la crisálida de verdaderos cambios estructurales, se ha afrontado por las entidades de Economía Social como un momento de preocupación pero también de lobby, por cuanto destruyen menos o conservan mejor, según se prefiera, el empleo. No obstante, las celebraciones del Año Internacional ONU del Cooperativismo no debieran desviar de todas las entidades de Economía Social del futuro, que pasa, a niveles europeos, por la Empresa Social, un nuevo actor para el que nadie tuvo ningún tipo de mención.

4. Estas colaboraciones con UCOMUR y AMUSAL permiten tender y fortalecer los puentes entre Universidad y Empresa, para beneficio de unos alumnos, entidades y la propia sociedad. La coyuntura no debiera hacer que desapareciesen o se tornasen endebles por una cuestión de abaratamiento de costes.